

**ELECCIONES CARGOS JUNTA DIRECTIVA (2022-2026)**

**28 de ABRIL de 2022**

**VOTACIÓN POR CORREO**

*En Madrid, a 28 de marzo de 2022*

Estimados asociados:

Para aquellos de vosotros que no podáis asistir a la celebración de las elecciones convocadas para el próximo día 28 de abril, en la ciudad de Murcia, os informamos de que desde el día 28 de marzo queda abierto el plazo **para la votación por correo** para el siguiente punto del proceso electoral:

**1. Elección de cargos de la junta directiva 2022-2026.**

En este proceso concurre una única candidatura, siendo los cargos a elegir son los siguientes:

**1) Secretario:** El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la asociación legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen a las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan. El Secretario sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa y tendrá las mismas atribuciones que él. (Artículo 12 de los Estatutos)

**2) Tesorero:** El Tesorero recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente. (Artículo 13 de los Estatutos)

**3) Vocales:** Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta las encomiende (Artículo 14 de los Estatutos)

**Procedimiento de votación por correo**

Adjunto a esta comunicación encontraréis la papeleta:

- **Papeleta** para la elección de cargos de la Junta Directiva. En ella, aparecen los nombres de los candidatos y deberéis señalar con una cruz al candidato que queráis elegir.

El voto por correo, que se admite únicamente para la elección de los cargos de la Junta Directiva y del Presidente, se realizará en sobre cerrado, certificado y con acuse de recibo en el que se incluirá la papeleta de votación, acompañando una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad por Organismo Público o en la Secretaría de la Sociedad. El voto por correo se considerará válido siempre que esté franqueado hasta quince días naturales antes de la celebración del Congreso. La custodia de los votos por correo será responsabilidad del Secretario de la Sociedad, que los hará llegar a la mesa electoral en un sobre precintado.

**Para ejercer el derecho al voto por correo, es REQUISITO IMPRESCINDIBLE:**

- Enviar el voto por correo certificado con acuse de recibo.
- Enviar una fotocopia compulsada del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
- Enviar la papeleta debidamente cumplimentada.
- Estar al corriente de pago de las cuotas de asociado a la AEEM.

**Voto NULO**

- No será válido el voto delegado por correo.
- Se considerará nulo el voto que no venga acompañado de la fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Se considerará nulo el voto cuando la papeleta esté mal cumplimentada.
- Se considerará nulo el voto de asociados incorrientes de pago.
- Se considerará nulo el voto fuera de plazo.
- Se considerará nulo cualquier voto recibido por un medio diferente al establecido (correo certificado con acuse de recibo).

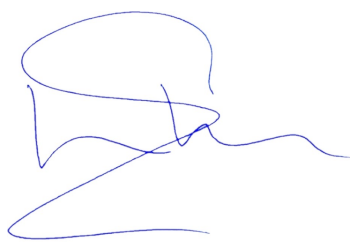
Serán válidos los votos por correo franqueados hasta 15 días naturales antes de la celebración del Congreso, por lo tanto, **serán nulos los votos por correo recibidos, cuyo franqueo sea posterior al día 13 de abril de 2022.**

**Lugar y Fecha de la Elección**

La elección de cargos de la junta directiva se hará en la Asamblea General que se celebre durante el Congreso Nacional de la AEEM, el 28 de abril de 2022 en la ciudad de Murcia.

Os animamos a la participación en este proceso electoral.

Recibid un saludo



Nicolás Mendoza Ladrón de Guevara  
Presidente de la AEEM



Pluvio Jesús Coronado Martín  
Secretario de la AEEM

## PAPELETA

### ELECCIÓN DE CARGOS DE JUNTA DIRECTIVA 2022-2026

En este proceso electoral concurre una única candidatura. Para la elección de cargos de la Junta Directiva, debe señalar con una cruz el nombre del candidato que desea. En el caso de los vocales debe elegir un máximo de 4 candidatos.

<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATO</b>	
<b>Secretaria</b>	Silvia P. González Rodríguez	<input type="checkbox"/>
<b>Tesorera</b>	Sonia Sánchez Méndez	<input type="checkbox"/>
<b>Vocales</b>	Esther de la Viuda García	<input type="checkbox"/>
	Ana Rosa Jurado López	<input type="checkbox"/>
	Francisco Quereda Seguí	<input type="checkbox"/>
	Jesús Presa Lorite	<input type="checkbox"/>